

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 100/17 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 21 de diciembre de 2017

B.O.: 27/12/17 (Tucumán)

Vigencia: 1/1/18

Provincia de Tucumán. Impuesto sobre los ingresos brutos. Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación –NAES–. Su adhesión. Tabla de equivalencias.

Art. 1 – Aprobar las equivalencias de codificación de actividades entre el Nomenclador de Actividades y Alícuotas Impuesto sobre los Ingresos Brutos, establecido por el art. 7 de la Ley 8.467 y sus modificatorias, y el NAES –Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación–, aprobado por el art. 1 de la Res. Gral. C.A. 7/17, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución general.

Art. 2 – La presente resolución general tendrá vigencia a partir del 1 de enero de 2018.

Art. 3 – De forma.

[ANEXO - Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación \(NAES\) - Tabla de equivalencias](#)